

LA RECONVERSIÓN EDUCATIVA

Por el Coronel Gustavo Fabían García*

En el marco de diversos cambios, en el año 2018 el Ejército Argentino estableció que uno de los ejes en los cuales se debía avanzar era en el del reordenamiento y la optimización de la gestión integral de la educación.

La primera etapa consistió en una profunda apreciación de la situación educativa y en el establecimiento de las decisiones del máximo nivel del Ejército, dirigidas a difundir las principales ideas y objetivos acerca de la educación de la Fuerza en el largo plazo. Esto serviría de base para el planeamiento y desarrollo de la educación en todo el Sistema Educativo

del Ejército y orientar el planeamiento educativo del mediano plazo. Este trabajo se plasmó en el Proyecto Educativo Institucional del Ejército (PEIE) 2019/29, emitido por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército (JEMGE).

A través del PEIE y de diversas órdenes especiales, se establecieron objetivos de naturaleza estratégica, como por ejemplo la centralización del proceso de educación operacional en la Dirección de Educación Operacional (DEOP), el rediseño del sistema educativo del ejército y la revisión y reelaboración de la documentación rectora.

Sin embargo, lo medular era reorientar cómo formar y perfeccionar en forma integral y armónica al profesional militar argentino a través de la adquisición de competencias definidas por rol de combate y jerarquía, y cómo adiestrar operacionalmente a los conjuntos para que alcancen estándares mínimos y estén en condiciones de cumplir las misiones que se le impongan a la Fuerza en el marco de la acción militar conjunta. El logro de estos objetivos permitiría afrontar con razonable probabilidad de éxito la responsabilidad que la Nación deposita sobre su Ejército.



“La reconversión educativa se sustenta principalmente en la misión, la visión y los valores del Ejército Argentino.”

“ **Durante este año se está implementando y experimentando la doctrina educativa actualizada en 2020 para consolidar el concepto de la educación basada en competencias como modelo pedagógico didáctico.** ”

Pero la reconversión educativa no fue ni es solo un problema de competencias o estándares, sino que se sustenta principalmente en la misión, la visión y los valores del Ejército Argentino, tal como lo mencionara el JEMGE el día que asumió su cargo: “... *hemos profundizado cambios en la formación integral de cadetes, aspirantes y cursantes, actualizando los planes de estudio de las carreras de pregrado, grado y posgrado con conceptos modernos donde, además de los perfiles por competencias y la práctica profesional, se busca consolidar el respeto en su integralidad conceptual ...*”, e “...*implica que la formación y el perfeccionamiento en valores son los cimientos sobre los que construimos el día a día de una organización de más de 60.000 personas*”.

En concordancia con esta idea debemos preparar nuestros hombros, brazos, mentes y, fundamentalmente, nuestro espíritu, por lo que adquiere capital importancia que la educación se desarrolle en el marco de los valores institucionales y profesionales del Ejército.

LA RECONVERSIÓN EDUCATIVA ES UN PROCESO CON OBJETIVOS CONCRETOS

Se determinaron ejes concretos, mensurables y asequibles sobre los cuales se daría impulso a la reconversión educativa:

- ◆ Una nueva doctrina educativa concebida en su integralidad en la educación basada en competencias.
- ◆ La elaboración de perfiles por competencias y la revalorización del aprendizaje autónomo.
- ◆ La revisión y actualización del Proceso de Sistematización de la Educación Operacional (PSEO).
- ◆ La definición y el fortalecimiento del concepto de “Escuela de Regimiento”.
- ◆ Un rediseño del Plan de Carrera de Oficiales y Suboficiales.

Este último punto, por su especificidad, no será desarrollado. No obstante, es menester destacar que en gran medida apunta a la revalorización del rol del suboficial, establecida en el PEIE 2019/2029. El desarrollo del primer Curso de Encargado de Elemento en la DEOP durante el año 2020 y la futura implementación de

las Tecnicaturas Militares Universitarias en la ESESC son una clara muestra de ello.

LA NUEVA DOCTRINA EDUCATIVA

Durante este año 2021 se está implementando y experimentando la doctrina educativa revisada y actualizada durante el año 2020, con la finalidad de consolidar y fortalecer el concepto de la educación basada en competencias como modelo pedagógico didáctico. La doctrina de educación se consolidó en tres reglamentos: el de Educación en el Ejército RFD 51-01, el de Acciones Educativas RFD 51-02, y el de Didáctica Especial Militar RFD 51-03.

El nuevo Reglamento de Educación del Ejército (REE) establece los principios superiores que regirán la educación en el Ejército; proporciona los lineamientos para la gestión integral del Sistema Educativo del Ejército (SEE) en los niveles I (estratégico), II (conducción) y III (dirección) de responsabilidad educativa, a la vez que orienta a los niveles subordinados; desarrolla las bases para el planeamiento, ejecución y evaluación del SEE en todos sus niveles y plazos; y establece la estructura general del sistema educativo del Ejército y las funciones

“ **El perfil se define como el conjunto de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que el personal militar debe alcanzar al finalizar un proceso de capacitación, o poseer como condición para acceder a un determinado rol, cargo o jerarquía.** ”



principales de sus componentes. El REE está destinado en especial a los responsables de la dirección, el planeamiento, la programación, la gestión, la ejecución y la evaluación de la educación en el Ejército en los niveles de responsabilidad I, II y III.

Por su parte, el Reglamento de Acciones Educativas (RAAEE) RFD 51-02 proporciona la articulación de todas las acciones educativas que ejecuta la Fuerza bajo un mismo criterio. Establece las pautas para la implementación de la educación por competencias en el planeamiento curricular; proporciona los lineamientos para orientar y facilitar la tarea que realizan los responsables militares que tienen a su cargo la gestión educativa integral y el planeamiento curricular en el nivel IV (ejecución); vincula y contribuye a la convergencia de conceptos y prácticas educativas, indistintamente de que pertenezcan al ámbito académico u operacional; y establece las bases curriculares que deberán ser transmitidas a los educadores, res-

ponsables del proceso enseñanza aprendizaje. El RAAEE está destinado en especial a los responsables de la gestión educativa y a quienes realizan el planeamiento curricular en el nivel IV y eventualmente en niveles superiores que centralicen estos procedimientos.

Finalmente, el Reglamento de Didáctica Especial Militar (RDEM) RFD 51-03 implementa lo establecido en la doctrina básica en el menor nivel. Proporciona guías para la articulación del planeamiento curricular ejecutado en niveles superiores con los responsables de conducir el proceso enseñanza aprendizaje; proporciona criterios orientadores para guiar los procesos enseñanza aprendizaje en las distintas acciones educativas que desarrolla la Fuerza y establece los procedimientos para implementar el planeamiento, ejecución y evaluación por competencias en el menor nivel. Dentro del nivel IV, el RDEM comprende el nivel de responsabilidad del proceso enseñanza-aprendizaje en el que actúan los educadores del Ejército

Argentino.

Este reglamento retoma la doctrina orientada específicamente para el ámbito didáctico, y debe ser la principal herramienta de nuestros jóvenes oficiales y suboficiales para llevar adelante la instrucción, los cursos y el adiestramiento operacional.

ELABORACIÓN DE PERFILES POR COMPETENCIAS Y REVALORIZACIÓN DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO

**“ El PSEO es el
conjunto integrado por
contenidos doctrinarios,
acciones educativas y
técnicas de enseñanza,
destinado a la
capacitación en tareas
y procedimientos
esenciales y comunes
derivados de la misión
del elemento. ”**





Conceptualmente, el perfil se define como el conjunto de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que el personal militar deberá alcanzar al finalizar un proceso de capacitación, o poseer como condición para ocupar o acceder a un determinado rol, cargo o jerarquía. Por consiguiente, se entiende que los perfiles serán de utilidad tanto en el ámbito de personal como en el educativo.

La educación y la gestión de personal basada en competencias ameritó que, además de los ya conocidos Perfiles Educativos, se desarrollaran perfiles

para los distintos roles de combate, cargo y/o función, los que se han denominado Perfiles Profesionales Operativos (PPO), y las distintas jerarquías, las cuales se han designado Perfiles Profesionales Jerárquicos (PPJ). Los PPO serán la base para la instrucción de cuadros de la Fuerza Operativa, así como para orientar el aprendizaje autónomo. Los PPJ, por su parte, serán utilizados por todo el personal de cuadros de la Fuerza.

Los perfiles se encontrarán en la plataforma digital del EA, junto con guías de preparación relacionadas a cada uno de ellos, que serán preparadas por la DEOP. En la actualidad, ya se encuentran disponibles los PPJ (<https://portal.ejercito.mil.ar/proxy/20abdea2/https/deop.ejercito.mil.ar/DEOP-CESIME/perfilesprof/perfilesprofjer.html>).

Allí el personal podrá saber cuáles son las competencias que la Fuerza espera que alcance cada individuo en cada jerarquía. Si bien el aprendizaje autónomo es una responsabilidad individual, amerita la guía de los directores de la educación. Cada integrante sabrá en todo momento lo que se espera de él.

Los PPO estarán disponibles antes de finalizar el año 2021, y las guías

de autopreparación se completarán durante 2021 y 2022.

ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN OPERACIONAL (PSEO)

El PSEO ha sido actualizado a través de la Directiva del Director de Educación Operacional Nro. 02/EO/20 (Proceso de Sistematización de la Educación Operacional 2020 – PSEO) y de nuevas Tablas de Educación Operacional (I^{TEO}) para contribuir a su simplificación y optimización.

El PSEO es el conjunto integrado por contenidos doctrinarios, acciones educativas y técnicas de enseñanza, destinado a la capacitación en tareas y procedimientos esenciales y comunes derivados de la misión del elemento e imprescindibles para el desarrollo de operaciones militares, con la finalidad de normalizar, optimizar y certificar hasta el nivel subunidad la educación operacional de los elementos de combate.

La finalidad del PSEO es contribuir a incrementar el nivel de educación

“Cada individuo y cada organización con sus aportes puede ser protagonista y no un mero espectador de la reconversión educativa.”

operacional de la Fuerza y, complementariamente, establecer y certificar su nivel de instrucción y adiestramiento operacional antes de un empleo concreto real o de su participación en ejercitaciones del nivel superior, y se sintetiza a través de la orientación de las acciones educativas y de la optimización y normalización de tareas y procedimientos esenciales. Se han reelaborado las TTEO de nivel sección (armas y especialidades), y subunidad (artillería), y se irán elaborando otras TTEO hasta el nivel subunidad, grupo, escalón, etc, conforme a las necesidades de cada arma, especialidad, tropa técnica o tropas de operaciones especiales.

Para su elaboración, se ha tenido en cuenta principalmente el criterio de “esencialidad”, la correlación con la doctrina vigente, los últimos equipamientos y los cuadros de organización. Tal como lo menciona el teniente coronel del ejército francés Tomás Riu, en la revista *Fantassins* Nro. 37, la intención es que debemos “hacer perfectamente las cosas simples”.

Las TTEO aprobadas se encuentran disponibles a través de la plataforma digital del EA, en el portal DEOP (<https://portal.ejercito.mil.ar/proxy/20abdea2/https/deop.ejercito.mil.ar/DEOP-CESIME/PSEO/TTEO.html>), a fin de facilitar su accesibilidad a todo el personal. A mediano plazo, las mismas se incorporarán en los reglamentos operativos. Su actualización está a cargo de cada una de las escuelas de las distintas armas y especialidades.

Durante este año se realizará la experimentación de las TTEO, y se completarán las mismas. Con la explotación de las lecciones aprendidas durante su experimentación, se efectuarán las revisiones y actualizaciones necesarias, debiendo finalizarse este proceso antes de 2023.

DEFINICIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CONCEPTO DE “ESCUELA DE REGIMIENTO”

La “Escuela de Regimiento” es el pilar fundamental para enseñar a los cuadros y tropa actitudes, conductas, responsabilidades y comportamientos en forma asistémica y sistemática, que se lleva a cabo en todo organismo militar, influida por el ejemplo personal de los jefes sobre la base de su organización y funcionalidad. Estará íntimamente relacionada con el ejercicio del mando.

Brindará al personal enseñanzas y pautas de formación intelectual, espiritual y social, que se traducen en una guía permanente que deberá ser aplicada y perfeccionada, en especial en aquellos recientemente egresados que inician su vida militar.

El espíritu de cuerpo de un elemento evidenciará la calidad de su “Escuela de Regimiento”. Este se materializará cuando el individuo sienta, piense y obre en función del organismo al que pertenece.

Para su ejecución, la “Escuela de Regimiento” constituirá un ámbito que contribuya a desarrollar las áreas del saber de manera equilibrada. La “Escuela de Regimiento” tendrá como misión trascendente potenciar y consolidar los valores transmitidos en los institutos de formación, como así también, facilitar el perfeccionamiento de cada integrante en los aspectos técnicos profesionales, individualmente y como parte de las fracciones orgánicas. Para su materialización será necesaria la realización de actividades que demanden esfuerzos sostenidos con el realismo propio de las acciones de combate, ubicando al individuo al límite de su resistencia.

Asimismo, se deberá aplicar e instrumentar el concepto de la “Escuela de Regimiento” (Organización de

“Un factor importante en el ámbito educativo es la retroalimentación del sistema mediante la explotación de experiencias adquiridas que servirán para robustecer las competencias que poseen tanto individuos como organizaciones.”

aprendizaje) en toda organización de la Fuerza, sea ésta operativa o de sostenimiento.

Por otro lado, en la “Escuela de Regimiento” se deberá propender a que cada integrante asuma un doble rol, tanto el de educador y como el de educando, lo que permitirá un efecto multiplicador en la educación de cada organización.

El libro “Estampa de Capitanes” lo marca con claridad meridiana cuando dice: “haz de tu unidad escuela”; “tú serás el Maestro”; “sin otro objetivo que desarrollar armónica y completamente las energías físicas, intelectuales y morales”, y “teniendo como objetivo su preparación para la guerra” (Jorge Vigón, Editorial Cultura Española, 1940).

Cada integrante de la Fuerza hace escuela, cada uno es un maestro, sabiendo que “Los valores son el centro de gravedad de la profesión, forman parte de su identidad y constituyen la principal fuente de su fortaleza” (PEIE 2019/29).

SER PROTAGONISTAS Y NO ESPECTADORES DE LA RECONVERSIÓN EDUCATIVA

Un factor sumamente importante en el ámbito educativo es la retroalimentación del sistema mediante la

“La “Escuela de Regimiento” es el pilar fundamental para enseñar a los cuadros y tropa actitudes, conductas, responsabilidades y comportamientos, influida por el ejemplo personal de los jefes.”

explotación de experiencias adquiridas. La experiencia individual o colectiva se obtendrá tanto mediante la ejecución de actividades como de la observación de las mismas. Las experiencias que se obtengan servirán para robustecer las competencias que poseen tanto individuos como organizaciones, serán un beneficio inmediato para ellos y contribuirán al aprendizaje de toda la organización.

Durante la reconversión educativa, han trabajado y están trabajando equipos conformados por personal de las más diversas jerarquías con una gran experticia profesional y que provienen de todas nuestras armas y especialidades.

No obstante, al experimentar la nueva doctrina educativa y la nueva PSEO y proponer las mejoras que aprecien pertinentes, al conocer y difundir los perfiles e incentivar a sus hombres y mujeres al aprendizaje autónomo y al hacer escuela mediante el ejemplo personal en cada uno de sus actos, cada miembro del Ejército y sus organizaciones podrán contribuir a mejorar estas herramientas. Una actitud de involucramiento y proactiva redundará en beneficio de todos, la tecnología lo facilita cada vez más, el sistema está abierto a ello y espera mucho de ustedes, ya que cada individuo

y cada organización con sus aportes puede ser protagonista y no un mero espectador de la reconversión educativa.

OTROS ASPECTOS

La reconversión educativa incluye otros aspectos también de naturaleza relevante, como ser: la priorización de recursos humanos, materiales y financieros del subproceso de educación operacional en los integrantes de la Fuerza que necesiten alcanzar nuevas competencias profesionales; la adquisición y/o desarrollo de sistemas de simulación y la incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación; el incremento progresivo de la aptitud para la defensa personal; la actualización de los ciclos de capacitación de soldados voluntarios, de los cuales ya se realizó el primero; el conocimiento de las tendencias y evolución tecnológica de los sistemas de armas a nivel mundial; el conocimiento de la historia militar argentina y mundial; el fortalecimiento de la conciencia de contrainteligencia en los integrantes de la Fuerza, y el desarrollo en todos los niveles, de torneos operacionales y deportivos aplicativos a las competencias específicas individuales y a

las misiones genéricas de las diferentes organizaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO (PEIE) - 2019/2029.
- ORDEN ESPECIAL JEMGE Nro 41/5P/18 (Acciones de reordenamiento y optimización del Ejército Argentino), ANEXO 1 (Reordenamiento de la Educación Operacional).
- DIRECTIVA DEL JEMGE Nro 923/19 (Organización del Ejército 2020-2023).
- PLAN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO 2021 -2026.
- DIRECTIVA DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN OPERACIONAL Nro 02/EO/20 (Proceso de Sistematización de la Educación Operacional).
- RFD 51 - 01 (La Educación en el Ejército) Ed 2020.
- RFD 51 - 02 (Acciones Educativas) Ed 2020.
- RFD 51- 03 (Didáctica especial Militar) Ed 2020.
- “Estampa de capitanes”, Jorge Vigón, Editorial Cultura Española, 1940.
- Revista Fantassins Nro 37, Revista de Información de la Infantería Francesa, diciembre 2016.

* Subdirector de la Dirección de Educación Operacional.

